

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3067 219
EXP. N°	2068665



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 478 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 1051-2018-GRJ/GGR de la Gerencia General Regional, que eleva el Oficio N° 083-2018-GRJ-DRA/DR de la Dirección Regional de Agricultura Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 1051-2018-GRJ/GGR, la Gerencia General Regional eleva el Oficio N° 083-2018-GRJ-DRA/DR a través del cual el Mg. Juan Palacios Quintana – Director Regional de Agricultura Junín, a pedido del Consejero – **Ciro Samaniego Rojas**, solicita declarar en situación de Emergencia la actividad agropecuaria en el ámbito de la Región Junín, habiéndose al respecto emitido el Dictamen N° 004-2018-GRJ/CR/CPDA y proyecto de Ordenanza Regional.

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

El Consejo Regional después de un amplio debate, emite un pronunciamiento en consenso, motivo por el cual de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Firma]
Abog. Lucía María Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Firma]
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR el Oficio N° 1051-2018-GGR, conteniendo el Oficio N° 0083-2018-GRJ-DRA/DEIA y actuados, a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario para que pueda emitir el Dictamen correspondiente sobre la declaratoria de Situación de Emergencia del Agro en la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Dictámen N° 004-2018-GRJ/CR-CPDA, y Proyecto de ordenanza Regional que declara en Situación de Emergencia el Agro en la Región Junín, frente al Friaje y Heladas por la que está atravesando.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Lucía María Chávez Castañeda

C.A.J. 1304

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL